



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SEGURIDAD CIUDADANA

ADQUISICIÓN DE URNAS Y CÁMARAS SECRETAS DE VOTACIÓN"

ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA ID4352-10-LE20,

DECRETO ALCALDICIO N°1.861/
QUILLÓN, Mayo 22 de 2020.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°919 de fecha 18.02.2020 que, Aprueba llamado a Licitación Pública,
2. Acta de Evaluación de Licitación de fecha 17.03.2020,
3. Acta Apertura electrónica de fecha 13.03.2020,
4. Licitación Pública ID:4352-10-LE20,
5. Decreto Alcaldicio 1.807 de fecha 14.05.2020 deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°1342/2020, de Adjudicación Licitación Pública ID 4252-10-LE20, Adquisición de Urnas y Cámaras Secretas de Votación.
6. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020;
8. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
9. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
10. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
11. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
12. Sentencia de proclamación de alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;
13. Decreto alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia de salud nacional y mundial ocasionada por el COVID-19.

2. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de Virus Covid -19.
3. Que, debido a la emergencia nacional, por propagación de COVID-19, se dejaron de realizar labores presenciales en la municipalidad de Quillón, de manera abrupta y que, además, se priorizaron adquisiciones sólo de emergencia.
4. Que se requiere retomar los procesos de licitaciones pendientes.
5. La necesidad de contar con urnas y cámaras secretas de votación, para el próximo proceso electoral de alcaldes y concejales.
6. Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para dicha adquisición.

DECRETO:

1. **REGULARISESE Y ADJUDÍQUESE**, la licitación Pública ID: 4352-10-LE20, denominada **"ADQUISICIÓN DE URNAS Y CÁMARAS SECRETAS DE VOTACIÓN"** al proveedor:
 - **VILLA Y MORALES LTDA, R.U.T. N.º 76.374.866-9**, el monto adjudicado de acuerdo a la oferta presentada es el siguiente, **15.968.610.-** (*Quince Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Diez Pesos*) **con Impuesto Incluido.**
2. **AUTORÍCESE**, la emisión de Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. Que la Municipalidad necesita contratar servicio de **"ADQUISICIÓN DE URNAS Y CÁMARAS SECRETAS DE VOTACIÓN"** para elecciones 2020.
4. Que, se detalla resolución final en Acta de Evaluación anexada en sistema www.mercadopublico.cl
5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta **215 2999 SP 01 Adquisición de activos no Financieros.**



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

LMC/mnn.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas